CONSTANCIA SECRETARIAL: 09-03-2022. Le informo señor Juez que se allegó oficio solicitando el secuestro de los vehículos automotor embargado de placas RJN 238. A DESPACHO.

CLEMENCIA YEPES BERNAL

Secretaria - 6

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio: 132
Radicado: 17-001-40-03-002-2021-00564-00
Proceso: EJECUTIVO DE MENOR
Demandante: COMERCIALIZADORA AUTOS LA AVENIDA S.A
Demandada: SANDRA JANET BOTERO BOTERO

Vista la constancia secretarial que antecede, y por ser procedente, se dispone:

Comisionar al Inspector de Tránsito –Reparto– de Manizales, Caldas, conforme al parágrafo del artículo 595 del Código General del Proceso, para efectos de llevar a cabo la diligencia de secuestro del vehículo de placas RJN 238 de propiedad del demandado, a quien se le enviara el despacho comisorio con los insertos del caso, adjuntándole copia de la solicitud de las medidas, copia del auto que decretó el embargo y posterior secuestro, copia de este auto y del documento donde consten las especificaciones del vehículo.

Se faculta al comisionado para nombrar al secuestre tomado de la lista de auxiliares de la justicia, notificarle de la función encomendada y relevarlo en caso necesario, señalar fecha y hora para llevar a efecto la diligencia, así como fijar la caución que debe ser prestada por el secuestre para garantizar el buen desempeño de sus funciones y fijarle los honorarios provisionales por la asistencia a la diligencia, también se le faculta para que ordena la inmovilización del vehículo.

Por Secretaría expídase el respectivo despacho comisorio, el cual deberá ser gestionado por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**
La providencia anterior se notifica en el Estado del 10-03-2022
María Clemencia Yepes Bernal-Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022)

DESPACHO COMISORIO 17

AL SEÑOR INSPECTOR DE TRANSITO – REPARTO – MANIZALES, CALDAS

HACE SABER:

Que dentro del proceso que se relaciona a continuación, ha sido comisionado para llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO sobre el vehículo automotor que se describen más adelante:

| | |
|---|---|
| Radicado: | 17-001-40-03-002-2021-00564-00 |
| Proceso: | EJECUTIVO DE MENOR |
| Demandante: | COMERCIALIZADORA AUTOS LA AVENIDA S.A |
| Demandada: | SANDRA JANET BOTERO BOTERO |

El automotor objeto de la medida, es el siguiente:

Clase: CAMPERO

Placas: RJN 238

Modelo: 2011

Marca: TOYOTA

Se faculta al comisionado para nombrar al secuestre tomado de la lista de auxiliares de la justicia, notificarle de la función encomendada y relevarlo en caso necesario, señalar fecha y hora para llevar a efecto la diligencia, así como fijar la caución que debe ser prestada por el secuestre para garantizar el buen desempeño de sus funciones y fijarle los honorarios provisionales por la asistencia a la diligencia, también se le faculta para que ordena la inmovilización del vehículo.

Anexos: expediente digital 17-001-40-03-002-2021-00564-00

Nota: Actúa como apoderado de la parte demandante el Dra. ANA MARIA CASTAÑO VELEZ. Cel. 3154893625

Atentamente,

MARIA CLEMENCIA YEPES BERNAL
Secretaria